

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73 Edificio Dr. Rafael Kasse Acta Piso 7, Serrallés Santo Domingo, D. N. 10129 República Dominicana T 809-683-3591 RNC 401-51381-1 www.fonper.gob.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-42-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 P.M), del día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores Omar Cohen, Presidente en función; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico; Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) y Aida Pardilla, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de las ofertas económicas (Sobres B) realizado por los Peritos el día veinticuatro (24) de agosto del 2022.

- 1. En fecha 13 de julio del 2022, mediante Acta No.CCC-32-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso por comparación de precios para la "Adquisición de sistemas de seguridad para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)." Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0004. En esa misma Acta DESIGNA como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores Miguel De La Rosa, Encargado de la División de Servicios Generales, Máximo Peralta, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Alce Cáceres Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones; y a la señora Nadia Báez, Abogada del FONPER como perito legal.
- 2. En fecha 14 de julio del 2022 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
- 3. Hasta el 1 de agosto del 2022 a las 12:00 p.m., los oferentes presentaron las ofertas Técnicas y Económicas.
- 4. En fecha 1 de agosto del 2022, a las 2: 10 p.m., se dio apertura a las Ofertas Técnicas recibidas a través del Portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) de los oferentes WISNET, S.R.L., INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO) e INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.

5. En fecha 3 de agosto del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

pl

Resolución No. CCC-42-2022 Página 1 de 4 UMHC gr.P.

- 1.Que el oferente WISNET, S.R.L, deposite los siguientes documentos:
- Certificación al día emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación al día emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

2. Que el oferente INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO), deposite el siguiente documento: -El Cronograma de entrega y ejecución"

- 6. Mediante Resolución No. CCC-36-2022 de fecha 5 de agosto del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación a los oferentes que requerían subsanar y se les recordó que tenían hasta el día 12 de agosto del 2022 a las 2:00 p.m. para realizar dicha subsanación.
- 7. Finalizado el plazo otorgado para que el oferente subsane el documento requerido y previo al análisis de los documentos subsanados por estos, los Peritos Evaluadores emitieron su informe de fecha 17 de agosto del 2022, donde recomiendan:

"Que sean habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B) a los Oferentes WISNET, SRL e INVERSALYSO, SRL.

Que sea inhabilitada la sociedad IPARRA DEL CARIBE, S.R.L, ya que no presentó ninguna opción para la "estación de extracción manual para incendios."

- 8. Mediante Resolución No. CCC-40-2022 del día 18 de agosto del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones decidió APROBAR el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 17 de agosto del 2022, y en consecuencia DECLARÓ OFERENTES HABILITADOS para continuar en el presente proceso de comparación de precios a las entidades WISNET, S.R.L e INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO) y declaró OFERENTE INHABILITADO a la entidad IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.
- 9. En fecha 22 de agosto del 2022, se dio apertura de los Sobres B, ofertas económicas, de los Oferentes habilitados, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, donde el Oferente WISNET, S.R.L. presentó su oferta por un monto total de RD\$3,200,500.00 y el Oferente INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO) por un monto total de RD\$3,141,500.66.

vruft

1

10. Luego de analizar las ofertas económicas, los Peritos Evaluadores determinaron mediante informe de evaluación económica que las ofertas rendidas por los oferentes habilitados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Especificaciones de proceso, y el orden de conveniencia de las ofertas realizadas es el siguiente:

- 1. INVERSIONES **SALDIVAR** SOSA. S.R.L (INVERSALYSO) presentó su oferta por un monto de RD\$3,141,500.66.
- 2. WISNET, SRL presentó su oferta por un monto de RD\$3,200,500.00.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el informe de evaluación económica emitido por los peritos y en consecuencia, DECLARA ADJUDICATARIO del Proceso para la "Adquisición de sistemas de seguridad para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)." Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0004 al oferente INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO), por un monto de RD\$3,141,500.66.

SEGUNDO: APRUEBA el orden de lugares ocupados recomendados por los peritos que se transcribe a continuación:

1. INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO) por un monto de RD\$3,141,500.66.

2. WISNET, SRL por un monto de RD\$3,200,500.00.



Resolución No. CCC-42-2022 Página 3 de 4

<u>TERCERO</u>: ORDENA notificar el resultado del presente proceso al oferente ganador, así como a los demás oferentes conforme a lo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06.

<u>CUARTO</u>: ORDENA que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente Resolución tanto en el portal del FONPER como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06, así como del Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las tres horas y treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 P.M.), los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones

Omar Cohen

Presidente en funciones

MEMFONPER

COMITÉ DE COMPRAS

Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera

Luis A. Moquete Pelleties Consultor Jurídico

Aida Pardilla

Encargada del Depto. Planificación y Desarrollo

Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)